

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CONTR 2025/373734

Objeto del contrato: Servicio de conservación y mantenimiento de la sede de la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Importe de licitación: Ciento treinta y seis mil cincuenta y tres euros y setenta y siete céntimo (136.053,77 €) IVA excluido.

Importe total: Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veinticinco euros y seis céntimos (164.625,06 €), de los que Veintiocho mil quinientos setenta y un euros y veintinueve céntimos (28.571,29 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	27.437,51	2200020000/G/12S/21200/41
2026	82.312,53	2200020000/G/12S/21200/41
2027	54.875,02	2200020000/G/12S/21200/41

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Examinada la Memoria de 16 de Mayo de 2025 de la Secretaría General Provincial, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de Servicio de conservación y mantenimiento de la sede de la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla mediante el procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece que, se adscriben a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, los servicios periféricos de la Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública.

El punto 3 de la Disposición Adicional decimotercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto dice: La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

La Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instru-





mental adscrita a la Consejería, en su artículo 14 recoge la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA, por el procedimiento abierto establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		16/05/2025 11:46:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwi0Wov9lP6Hr4cQtX87AOR4RPm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	